

BASES DE LA CONVOCATORIA
XIX CARNAVALITO DE MÚSICA ANDINA Y LATINOAMERICANA 2019
Sonidos para el Buen Vivir
Convocatoria abierta desde el 29 de marzo hasta el 15 de junio de 2019

El Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana es un espacio para las agrupaciones del género Música Andina donde se pretende reconocer y ayudar a la conservación de los rituales y tradiciones musicales prehispánicas y de los Andes latinoamericanos, donde se evocan los sonidos de la tierra, las montañas y el viento; este género refleja el paisaje y el espíritu de sus habitantes.

En este encuentro musical se pretende hacer énfasis en los grupos que interpretan los ritmos e instrumentos del Sur de Colombia, los andes de Ecuador, Perú, Bolivia, Chile y el Norte de Argentina; como también aires centroamericanos, paraguayos y uruguayos. Es por eso que el Carnavalito busca abrir un espacio musical que esté lleno de Huayños, Sayas, Caporales, Capishcas, Carnavalitos, Bailecitos, Trotes, Yaravies, Sanjuanitos, Tobas, Bagualas, Fox Inacaicos, Chuntunquis, Taquiraris, Tinkus, Cacharpayas, Morenadas y trotes y Rogativas.

La organización de este Festival es consciente de los procesos evolutivos que han trascendido el estilo tradicional de éste género de música para dar cabida a las nuevas propuestas en las que se fusionan estilos e instrumentos electrónicos, con las quenás, zampoñas, bombos, charangos, instrumentos autóctonos y sonidos afro del folclor andino latinoamericano.

Es así como en años anteriores se han acogido distintas propuestas musicales que dan cuenta de lo más representativo del género, ejecutadas por músicos de gran calidad y reconocimiento.

El municipio de El Carmen de Viboral, la región del Oriente antioqueño y el departamento de Antioquia podrán disfrutar los días 11, 12 y 13 de octubre del 2019, de la XVIII versión de El Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana.

Marco institucional y jurídico del Instituto de Cultura El Carmen de Viboral

La presente convocatoria tiene como fundamento legal el objeto mismo que da origen al Instituto de Cultura El Carmen de Viboral, creado como un ente descentralizado y público del nivel Municipal, encargado de la formación, promoción y difusión del arte y la cultura en todas sus manifestaciones con proyección social y comunitaria; por medio de actividades periódicas, procesos de formación, servicios, grupos y eventos de renombre y reconocimiento regional y nacional.

Se inscribe también en la Constitución Política de Colombia, que destaca que “La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país [...]”

Igualmente, se fundamenta en la Ley 397 de 1997, artículo 1º, que reitera el deber del estado en impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2º que refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; en particular, los artículos 17 y 18, los cuales expresan: Artículo 17. Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica. Y el Artículo 18. De los estímulos. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales [...]

De otro lado, el Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2019. “El Carmen de Viboral, territorio de vida y paz”, tiene especial interés -expresado en el Programa 3.10 y subprograma 3.10.2- en “incrementar la participación e incidencia ciudadana en la gestión del desarrollo territorial y en los diferentes procesos culturales existentes en el municipio a través del fortalecimiento de los espacios de participación cultural y territorial”. Del mismo modo, en “fortalecer las prácticas, expresiones, manifestaciones culturales y artísticas y los diferentes procesos creativos locales que contribuyen al afianzamiento de la identidad cultural carmelitana”, señalado en el programa 3.11 cultura: arte para vivir, como también

a “fortalecer el reconocimiento y la promoción de las diferentes manifestaciones y expresiones culturales locales y el conocimiento de otras, a través de iniciativas de difusión, transmisión y visibilización de contenidos, saberes, acciones y prácticas culturales y artísticas sociales existentes en la municipalidad”., según el subprograma 3.11.3, hacia una apropiación social del patrimonio cultural que pretende en todo caso según el programa 3.13 “fomentar a la apropiación social del patrimonio cultural mediante acciones de conocimiento, valoración, formación, difusión/transmisión, protección, salvaguardia”.

En ese mismo sentido esta convocatoria se enmarca en el Plan Municipal de Cultura 2016-2026, El Carmen de Viboral, un territorio para el buen vivir”, principalmente en el Eje estratégico 2 que apunta a los diferentes procesos de la cadena de valor cultural, Formación, creación, producción, circulación y apropiación social; con el fin de garantizar el acceso a los bienes y servicios, el mejoramiento de las condiciones de sostenibilidad de los actores culturales y a fin de estimular y potenciar los procesos de creación, producción y circulación artística y cultural.

En particular, tiene especial interés en dos frentes. Por un lado, “Incentivar la creación artística para la construcción de identidades locales y aporte en la apropiación de la memoria” expresado en este Eje y su programa 2 referido a los “Procesos de creación artística con identidad local y memoria” que buscan “Promover el arte como herramienta que contribuye a la transformación social y cultural” y “Facilitar el acercamiento del arte a las demandas sociales y sentidos locales reconociendo y valorando la diversidad.”.

Por otro lado, “Facilitar una circulación artística que garantice la pluralidad y la diversificación de las prácticas artísticas y culturales para el reconocimiento de las identidades locales” explicitado en este Eje y el Programa 4 centrado en la “Circulación artística para la pluralidad”, que pretende “Ampliar la producción de las diversas manifestaciones artísticas que fomente la pluralidad”, “Promover espacios de articulación e integración local y regional desde y para los agentes culturales” y “Fortalecer el vínculo y coordinación entre las instancias públicas, los agentes y los espacios culturales en el territorio para la efectiva circulación artística”.

Lo anterior se encamina hacia la “Apropiación social para una ciudadanía cultural” del Programa 5 del Eje 2 que tiene por objeto “Propender por la apropiación social y la participación para el fortalecimiento de una ciudadanía cultural que reconozca las expresiones tradicionales y la investigación social y cultural local”, a través de acciones que como esta convocatoria procuran “Favorecer el enlace de las prácticas artísticas y las culturales para el fortalecimiento de las identidades locales, Promover procesos de formación de públicos para la pluralidad y la innovación social y cultural, transmitir las

tradiciones y conocimientos locales para el reconocimiento y valoración de las memorias, Implementar estrategias para la conservación de las tradiciones, prácticas y los conocimientos ancestrales y tradicionales, Contribuir en el fortalecimiento de los procesos de enculturación para la integración de prácticas tradicionales, culturales y emergentes”.

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

- a) Los participantes del Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana deben ser agrupaciones con al menos 3 canciones de su autoría incluidas en su repertorio.
- b) Las agrupaciones que deseen aplicar a la convocatoria, deben tener en su repertorio mínimo 4 ritmos de los mencionados al inicio de estas bases.
- c) Los representantes de los grupos deben ser mayores de edad.

Nota aclaratoria: En el caso de la participación de agrupaciones con miembros menores de edad, se deberá adjuntar una autorización escrita de sus padres o tutores responsables.

- d) Para hacer efectiva la inscripción al Carnavalito, las agrupaciones deben diligenciar el formato anexo correspondiente en su totalidad. Anexo 01 (Formulario de Inscripción).

Notas aclaratorias:

- El formulario de inscripción se puede diligenciar de manera física para las agrupaciones nacionales o en línea para los grupos internacionales por medio de la página web del Instituto de Cultura www.culturaelcarmen.gov.co
Formulario en línea
 - El formulario de inscripción debe estar diligenciado en su totalidad, de no ser así la agrupación queda descalificada.
- e) La elección de las agrupaciones quedará sujeta al número de cupos disponibles por categoría:

Por convocatoria: departamentales (3), nacionales (3), internacionales (3)

- f) Cualquier agrupación que se presente a la convocatoria debe estar dispuesta a tocar en los escenarios que se le asignen. Estas agrupaciones serán escogidas según criterio de los jurados calificadores.
- g) Las agrupaciones seleccionadas deberán tener disponibilidad para realizar su presentación en cualquiera de los tres días del evento, que se llevará a cabo el **11, 12 y 13 de octubre de 2019**.

- h) **Dentro del Anexo 01 (Formulario de Inscripción)** existe un ítem donde se debe escribir el repertorio, este requisito es indispensable para que el jurado calificador establezca el orden de las presentaciones y la viabilidad de la interpretación de los repertorios de cada agrupación en el Carnavalito. Si existen canciones repetidas entre los grupos participantes se le dará la prioridad de interpretación al grupo que envíe con más antelación la documentación, es decir, se tendrá en cuenta la fecha de envío de los paquetes para agrupaciones nacionales o la fecha de inscripción en línea para agrupaciones internacionales.

Nota aclaratoria:

- El repertorio que deben enviar, debe contener 18 temas, al menos 3 de ellos de creación propia.
 - La duración de la presentación en tarima es de 1 hora, con quince minutos para prueba de sonido adicionales al tiempo de la presentación.
 - Si la agrupación desea realizar prueba de sonido fuera del horario estipulado para los conciertos, se debe acomodar al horario que se le asigne. Si dicha prueba no se realiza en el horario acordado, el comité organizador no está en la obligación de reasignarle un nuevo horario.
- i) El horario y el orden para la presentación de cada una de las agrupaciones, estará sujeto a la decisión del Comité Organizador del Carnavalito; esto se hace con la intención de asegurar una adecuada distribución dentro de la programación.
- j) Las agrupaciones podrán aportar la información relevante sobre su trayectoria: Brochure, enlaces a redes sociales y/o páginas web de interés, canales con audios y videos en vivo, entre otros. Es una sugerencia del comité organizador pero no reviste obligatoriedad.
- k) Las agrupaciones seleccionadas por Convocatoria, tiene la posibilidad de dar respuesta negativa a la invitación. Esta notificación se tendrá que hacer a la organización máximo 8 días después de la publicación de los resultados de la convocatoria.

Nota aclaratoria:

Este aviso se debe hacer de manera escrita por medio de una carta firmada escaneada y enviada al correo

comunicacionescultura@alcaldiaelcarmen.gov.co

- l) Las agrupaciones elegidas recibirán, por parte del Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana, una bonificación económica como reconocimiento a su labor

musical y la alimentación y el hospedaje, según las demandas de la programación del festival y se notificará a cada uno de los seleccionados.

- m) En esta Convocatoria no podrán participar servidores públicos que pertenezcan a la Administración Municipal de El Carmen de Viboral - Antioquia, ni al Instituto de Cultura El Carmen de Viboral.
- n) La sikuriada es una práctica cultural prehispánica conformada por música y danza, y está integrada al ciclo festivo en donde dialogan flautas de pan, (Sicuris hembra y macho) donde participan mujeres y hombres de diferentes edades.
La Sikuriada en el Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana es un ritual de despedida que realizan los músicos y danzantes invitados al ritmo de cacharpayas, como agradecimiento al pueblo que los acogió con el abrazo caluroso de los aplausos y su presencia en tiempos de carnaval.
Los organizadores del festival notificarán a los grupos que deberán hacer parte de la sikuriada según la programación; esta participación se hace carácter obligatorio y la agrupación notificada que no participe, será vetada por un año.
- o) En la convocatoria del XIX Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana, no se aceptan propuestas específicamente de Música Andina colombiana.

Nota aclaratoria: El Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana es uno de los pocos escenarios para la proyección y conservación del género en Colombia y en el departamento de Antioquia es el único esta modalidad. Por eso desde el origen del festival en 1996, se planteó crear un espacio para que grupos y músicos encontraran un escenario en donde expresar sus sentimiento andino y latinoamericano por medio de los sonidos y ritmos propios del género, teniendo en cuenta que la mayoría de festivales en Colombia, están diseñados estrictamente para músicos y música en formato tradicional andino colombiano. Al inicio de estas bases, está definido el género y los ritmos específicos que pueden aplicar a esta convocatoria.

NOTA ACLARATORIA FINAL: La participación en la convocatoria del evento supone el conocimiento y la aceptación de la totalidad de las bases descritas y asumir el proceso administrativo correspondiente.

2. Cronograma de la convocatoria:

Inicio de la convocatoria: viernes 29 de marzo de 2019

Información aclaratoria: Del 1 al 3 de abril. Cualquier duda respecto a las bases de la convocatoria, pueden escribir a los correos

comunicacionescultura@alcaldiaelcarmen.gov.co o **turismo@elcarmen.gov.co**, debe poner en el asunto: Preguntas XIX Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana.

Cierre de Convocatoria: sábado 15 de junio de 2019

Anuncio de los seleccionados: viernes 16 de agosto de 2019 a las 7:00 p.m. por medio de la página web www.culturaelcarmen.gov.co

Evento Central XIX Carnavalito de Música Andina y Latinoamericana: 11, 12 y 13 de octubre de 2019.

3. Procedimiento de la convocatoria

Documentos necesarios para participar:

3.1 Para participantes nacionales:

- Hoja de vida en el formato escogido por la agrupación y formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado por el participante (cabeza del grupo). Este formulario corresponde al Anexo 01 que no debe ser modificado del original publicado en la página web del Instituto de Cultura www.culturaelcarmen.gov.co. Estos documentos deben ser enviados de manera física.
- Mínimo, cuatro pistas de audio en formato mp3 de buena calidad, en disco compacto CD o DVD, **mínimo: (3) tres temas originales**. Esta grabación no tiene que ser profesional, pero debe permitir escuchar la propuesta con claridad.
- En un DVD aparte, debe incluir mínimo (2) dos videos en formato mp4 que muestre una presentación en vivo actualizados de una de las canciones propias de la agrupación y un cover reconocido del género andino. Esta grabación audiovisual no tiene que ser profesional, pero debe permitir ver y escuchar la propuesta con la mayor claridad posible.
- En un DVD aparte, para efectos de promoción del evento, enviar la siguiente información: fotografía actualizada en alta resolución de los miembros de la agrupación en formato JPG, el logo de la agrupación, si lo poseen, en formato PNG, Illustrator o Corel Draw, documento en formato PDF, donde se especifiquen los requerimientos técnicos: rider y plano en el escenario.

Nota aclaratoria: El rider técnico estará sujeto a previa concertación con la agrupación y a la disponibilidad técnica que posee el operador de sonido del evento.

- Fotocopia del documento de identidad del participante cabeza del grupo o el representante legal de la agrupación.
- Fotocopia del RUT del representante de la agrupación.

Nota aclaratoria:

Si consideran necesario, también es posible enviar toda la información en una memoria USB, sustituyendo así los CD y los DVD'S separando la información por carpetas, según los ítems descritos. Es importante aclarar que El Instituto de Cultura no está en la obligación de devolvérsela.

3.2 Agrupaciones internacionales:

Adjuntar por medio del formato de inscripción de inscripción:

- Hoja de vida de la agrupación en formato PDF.
- Fotografía actualizada en de los miembros de la agrupación en formato JPG.
- Documento donde se especifiquen los requerimientos técnicos: Rider y plano en el escenario en formato PDF.
- Pasaporte escaneado en formato PDF del participante cabeza del grupo o el representante legal del grupo.
- Adjuntar (3) dos temas originales y (3) dos temas covers en formato mp3
- Se sugiere adjuntar links de plataformas de audio o video, donde se puede apreciar el trabajo musical de la agrupación.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Cumplimiento y presentación de la documentación y demás requerimientos del festival.
- La calidad de la puesta en escena.
- La calidad de la interpretación.
- La calidad de la ejecución.
- La correcta afinación.
- La métrica y el acople grupal.

4. FORMA DE ENTREGA DEL MATERIAL

4.1 Para agrupaciones nacionales:

Todo el material debe estar en un sobre marcado así:

NOMBRE DEL REMITENTE
(Representante del grupo)
NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN
Ciudad o Municipio
Dirección y teléfono

NOMBRE DEL DESTINATARIO
Instituto de Cultura El Carmen de Viboral
XIX Carnavalito de Música Andina Latinoamericana 2019
Carrera 30 No 27-66, El Carmen de Viboral - Antioquia.
Teléfonos: 543 2097 – 543 3291

4.2 Para agrupaciones internacionales:

Debe diligenciar la totalidad del formulario en línea

[Formulario en línea](#)

5. RESPONSABILIDADES DEL EVENTO Y EL INSTITUTO DE CULTURA CON SELECCIONADOS

- El evento y el Instituto de Cultura El Carmen de Viboral, por medio de un operador, se responsabilizan de la alimentación de las agrupaciones.
- El hospedaje se proporcionará en concertación previa con el comité organizador del Festival, si así lo amerita.
- El Carnavalito de música Andina Latinoamericana no subsidia los gastos de transporte.
- Los grupos clasificados deberán firmar una carta de compromiso donde se dejarán claras las responsabilidades de ambas partes: agrupación y organización.